

OFICIALÍA MAYOR

SPC-A-A34/2010/027

México D. F., a 26 de abril de 2010



Vol. No. 22124



Aplicar puntos en quita
09/10
OK

ASUNTO: Ocupación temporal por Artículo 34 de la LSPCAPF.

Arq. Héctor Guillermo Osuna Jaime
Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



En referencia a los oficios No. CFT/D08/CGA/0150/2010 y CFT/D08/DRH/411/2010 mediante los cuales se solicitan las ocupaciones temporales de las plazas que se mencionan a continuación, con base en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y se presenta documentación diversa:

| No | Denominación del puesto | Código de Puesto | Persona propuesta |
|----|----------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 1 | Director de Amparos | 09-D00-1-CFMB001-0000519-E-C-P | Assuan Olvera Sandoval |
| 2 | Subdirector de Amparos "1" | 09-D00-1-CFNB001-0000573-E-C-P | José de Jesús Jiménez Illescas |

Sobre el particular, se le informa que derivado de la revisión documental efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos a la solicitud en comento, se autoriza la ocupación temporal hasta por diez meses de las plazas mencionadas, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF y 92 de su Reglamento.

Es importante destacar que los nombramientos en comento son de carácter eventual, con los rangos de Director de Área (MB001) y Subdirector de Área (NB001), y la vigencia de los mismos inicia el día 01 de mayo del 2010 y puede concluir hasta el día 28 de febrero del 2011, o bien, hasta que se determine ocupante mediante fallo del Comité de Selección en el concurso de selección respectivo.

Adicionalmente, para los procesos de selección correspondientes, se deben llevar a cabo las gestiones debidas a fin de que éstos inicien a más tardar el 02 de julio de 2010; de cuya convocatoria deberá enviarse copia simple a la Dirección General de Recursos Humanos de la SCT. Asimismo, los CC. Assuan Olvera Sandoval y José de Jesús Jiménez Illescas deberán rendir la protesta del cargo a la que se refiere el Reglamento de la LSPCAPF en su Artículo 6.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"



C.P. Francisco Suárez Warden
Oficial Mayor del Ramo

Bernardo Muñoz Reynaud
Director General de Recursos Humanos